

RESOLUCIÓN

8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

Comisión Ejecutiva Confederal de CC.OO.
Febrero de 2001

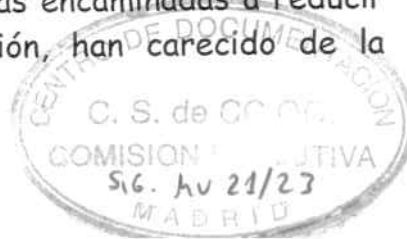
Empleo estable e igualdad salarial

La Ejecutiva Confederal de CC.OO., ante la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer, denuncia la persistencia de importantes discriminaciones hacia las mujeres en el ámbito laboral y en el ámbito social, ante las cuales es necesario que agentes sociales e instituciones redoblen los esfuerzos para erradicarlas adoptando medidas específicas más eficaces y generalizadas.

La posición de las mujeres en el mercado laboral es una muestra clara del déficit de igualdad de oportunidades que mantiene a una parte significativa de la población femenina en situación de fuerte dependencia económica, limitando con ello el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales y el libre desarrollo de su vida personal.

Cerca de siete millones de mujeres españolas en edad de trabajar, permanecen formalmente «inactivas», aunque realicen a diario un inculcado volumen de trabajo indispensable para la supervivencia de las personas y de la sociedad, cifra que sitúa la tasa de ocupación femenina en España en tan sólo el 37,3%, (Eurostat) muy lejos de la de los hombres españoles y de los acuerdos adoptados en la Cumbre europea de Lisboa del pasado año, en el que se concretó el objetivo de alcanzar el 60% en la tasa de ocupación femenina para el 2010.

El fuerte crecimiento económico y del empleo en estos últimos años, no ha tenido una repercusión equilibrada sobre más de la mitad de la población, y así nos encontramos con una clara feminización de la inestabilidad laboral, del desempleo, y de la exclusión social. Las medidas encaminadas a reducir el desempleo y la precariedad en la contratación, han carecido de la



suficiente equidad y eficiencia entre las mujeres. La protección social sigue manteniendo importantes déficits (nivel de cobertura de desempleo, cuantía de las prestaciones mínimas, infraestructuras y servicios sociales de atención a la infancia y a la dependencia) que repercuten principalmente sobre las mujeres.

La precariedad que sufren las mujeres se manifiesta también en los salarios, situándose la ganancia media por hora trabajada de las mujeres en 1999 en tan sólo el 78% de la de los hombres, diferencial que en parte es atribuible a la posición que ocupan las mujeres en el mercado laboral y en parte a la infravaloración de las funciones y tareas que desempeñan. Y esta diferencia retributiva media se incrementa en muchas Comunidades Autónomas, situándose en tres de ellas en menos del 70%.

La eliminación de esta situación discriminatoria reclama una actuación decidida para acabar con la segregación ocupacional en el empleo, que sigue excluyendo a las mujeres de acceder a sectores y ocupaciones con mejor nivel retributivo, y para garantizar sistemas y prácticas de clasificación y retribución que eliminen y no reproduzcan las discriminaciones en función del sexo. En este sentido, la Confederación Europea de Sindicatos, ha incluido en los criterios para la negociación de las retribuciones en todos los países de su ámbito de actuación, la recomendación de actuar con medidas concretas para la erradicación de las diferencias retributivas discriminatorias.

Desde CC.OO., venimos reclamando la apertura de una negociación específica con las Patronales, para abordar medidas que aseguren la Igualdad de Oportunidades en la Negociación Colectiva, y las reformas legales y medidas institucionales que sean necesarias para cambiar substancialmente la situación actual. Sin embargo, las Patronales han estado durante más de tres años rehuyendo esta negociación, perdiendo con ello la oportunidad de aprovechar adecuadamente el crecimiento económico a favor de las políticas de igualdad, que por otra parte vienen exigidas desde las instituciones europeas y que deberían tener una expresión más acentuada en los Planes anuales de Empleo que adopta el Gobierno, y en los que toma muy poco en cuenta las propuestas sindicales.

También debemos recordar que el acoso sexual en el trabajo es un acto discriminatorio laboral que han sufrido más del 18% de las mujeres españolas. Es preciso reforzar nuestra actuación contra el acoso sexual,

desde la acción sindical para prevenir, denunciar y sancionar los comportamientos discriminatorios.

Reiteramos nuestra denuncia de la violencia contra las mujeres, como delitos que conculcan los derechos humanos y reclamar la aprobación de una Ley integral contra la violencia de género que acabe con la larga lista de asesinatos, humillaciones y mal trato que sufren de forma permanente las mujeres y que se ha cobrado la vida de 62 mujeres en el año 2000.

Así mismo queremos manifestar nuestra preocupación ante la situación de las personas emigrantes exigiendo medidas que regularicen la inmigración por canales normalizados como forma de luchar contra las mafias y explotadores cuyas víctimas son mayoritariamente mujeres.

La Ejecutiva Confederal de CC.OO. reitera el compromiso adquirido en el 7º Congreso, a favor de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, tomando iniciativas en todos los campos de actuación sindical, y participando activamente en otras iniciativas sociales que busquen el mismo fin.

La celebración del 8 de Marzo, es una ocasión especialmente significativa para poner de relieve nuestros objetivos y trasladar a la opinión pública y en particular al conjunto de la clase trabajadora, las propuestas sindicales que en estos momentos estamos planteando ante Patronales y la Administración. Llamamos, por tanto, a todas las estructuras de la Confederación Sindical de CC.OO. a intensificar la convocatoria de actos públicos y de manera preferente en los centros de trabajo, realizando asambleas, concentraciones, actos culturales, ..., en torno a la celebración del Día Internacional de la Mujer, y llamando a la participación masiva en las manifestaciones unitarias que se convocan en las principales ciudades del Estado.